



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°117-2022-GDUI-MDP-T

Pocollay, 08 de julio del 2022

### VISTOS:

Informe N°1354-2022-JEGO-GDUI-MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe N°110-2022-FEMA/IO-MLDMAB-SGSIL/MDP-TACNA emitido por el Inspector de Obra, Informe N°1056-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, Informe N°802-2022-GPPDO/MDP-T, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Informe N°510-2022-GAJ-MDP-T, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°121-2021-GDUI-MDP-T de fecha 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico denominado "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, por el monto total de S/. 661,442.20, con un plazo de ejecución de 120 días calendario, y siendo ejecutada bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°004-2022-GDUI-MDP-T de fecha 19 de enero del 2022, se aprueba Expediente Técnico N°01- Adicional N°01 (Partidas Nuevas) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, con un incremento presupuestal de S/. 17,472.40, siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/. 678,914.60.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°005-2022-GDUI-MDP-T de fecha 19 de enero del 2022, se aprueba el Expediente Técnico N°02- Adicional N°02 (Actualización de Precios) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, con un incremento presupuestal de S/. 97,475.50, siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/. 776,390.10.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°033-2022-GDUI-MDP-T de fecha 25 de febrero del 2022, se aprueba la la Modificación del Expediente Técnico N°03- Adicional y Deductivo de la Obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, con un incremento presupuestal de S/. 54,680.01, siendo el nuevo presupuesto modificado por el monto de S/. 831,070.11.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°036-2022-GDUI-MDP-T de fecha 08 de marzo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°01 de la Obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, no generando mayor gasto ni incremento presupuestal, por un periodo de 40 días calendario, el cual inicia el 19 de mayo y termina el 27 de junio del 2022.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°060-2022-GDUI-MDP-T de fecha 13 de abril del 2022, se aprueba el Expediente Técnico N°04- Adicional N°04 (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Deductivo Vinculante de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, con un incremento presupuestal de S/. 36,880.25, siendo el presupuesto modificado por un total de S/. 867,950.36.



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°117-2022-GDUI-MDP-T

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°093-2022-GDUI-MDP-T de fecha 30 de mayo del 2022, se aprueba el Expediente Técnico N°05- Adicional N°05 (Partidas Nuevas) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, con un incremento presupuestal de S/. 35,570.13, siendo el presupuesto modificado por un total de S/. 903,520.49.

Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura N°111-2022-GDUI-MDP-T de fecha 27 de junio del 2022, se aprueba el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N°02 de la Obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, no generando mayor gasto ni incremento presupuestal, por un periodo de 14 días calendario, el cual inicia el 28 de junio y termina el 11 de julio del 2022.

Que, con Informe N°0183-2022-SAA-RO-MLDMAB-GDUI-MDP-T de fecha 01 de julio del 2022, el Residente de Obra: "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", remite la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos), para su revisión y aprobación correspondiente.

Que, con Informe N°1354-2022-JEGO-GDUI-MDP-T de fecha 04 de julio del 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", para la respectiva revisión y evaluación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N°110-2022-FEMA/IO-MLDMAB-SGSIL/MDP-TACNA de fecha 05 de julio del 2022, el Inspector de Obra indica que, realizada la revisión la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye otorgando la Aprobación a la presente modificación, y recomienda derivar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Desarrollo Organizacional para emitir disponibilidad presupuestal por el monto de S/.13,925.00, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N°1056-2022-FEMA/SGSIL-MDP-T de fecha 05 de julio del 2022, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones señala que, luego de haber evaluado la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", concluye Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) por un monto de S/. 13,925.00 soles.

Que, con Informe N°802-2022-GPPDO/MDP-T de fecha 08 de julio del 2022, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, respecto a la Aprobación de la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", el cual tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO (RGDUI N°093 - 2022-GDUI-MDP-T)	ADICIONAL (MAYORES COSTOS INDIRECTOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°06
<b>COSTO DIRECTO</b>	714,202.41		714,202.41
GASTOS GENERALES (15%)	92,509.04	13,925.00	106,434.04
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>806,711.44</b>		<b>820,636.44</b>
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (7%)	34,805.43		34,805.43
GASTOS DE SUPERVISION (4%)	24,669.07		24,669.07
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	12,334.55		12,334.55
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00		25,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>903,520.49</b>	<b>13,925.00</b>	<b>917,445.49</b>

Asimismo, indica que en los Recursos por el Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, son limitados, sin embargo, al no haber saldos de libre disponibilidad, es posible su atención por priorización de acciones mediante modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, Genérica 2.6. "Adquisición de Activos No Financieros". En ese sentido, y en concordancia con la Ley N°31365- Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, otorga Disponibilidad Presupuestal a la





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E  
INFRAESTRUCTURA N°117-2022-GDUI-MDP-T**

Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos), según la siguiente cadena programática y funcional:

<b>CÓDIGO PRESUPUESTAL</b>	: 0101.2514072.4000166.21.046.0102
<b>FTE. FTO.</b>	: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
<b>RUBRO</b>	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS.
<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	: S/.903,520.49
<b>MODIFICACION N°06</b>	: S/. 13,925.00
<b>PRESUPUESTO MODIFICADO</b>	: <b>S/. 917,445.49</b>

Que, con Informe N°510-2022-GAJ-MDP-T de fecha 08 de julio del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de Opinión Favorable para Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, con un incremento presupuestal de S/.13,925.00, siendo el presupuesto modificado por un total de S/. 917,445.49.

Que, de conformidad con el numeral 34.1) del artículo 34° del TUO de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, sobre Modificaciones al Contrato, señala: "El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad (...)". Y numeral 34.2) "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: (...) i) ejecución de prestaciones adicionales, ii) reducción de prestaciones (...)".

Que, en el numeral 157.1) del artículo 157° del D.S. N°344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N°30225- Ley de Contrataciones del Estado, respecto a Modificaciones del Contrato, señala: "Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes".

Que, con Resolución de Contraloría N°195-88-CG, se aprobó el procedimiento de Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, así en el numeral 1) del artículo 1° establece: "Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben de contar con: la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios", y el numeral 8) de la misma norma citada, señala: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas".

Que, de conformidad con la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP.T, en el numeral 8.1.9.3. ítem g) en su Primer Párrafo señala: "La modificación de PIP en la Fase de Inversión debe contar con acto resolutorio por el Titular de la Entidad o Funcionario Facultado, previa sustentación de Unidad de Supervisión, conformidad del Órgano de Supervisión, certificación presupuestaria (...)"; y el Segundo Párrafo señala: "Durante la fase de inversión también pueden presentarse modificaciones no sustanciales, que pueden conllevar a un incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP (...)se considera modificaciones no sustanciales: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción de servicio, el aumento en los Metrados, el cambio en la tecnología de la producción, el cambio de la alternativa de solución por otra no prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad(...)".

Que, con Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP/T de fecha 09 de marzo del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pocollay, delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura facultades y atribuciones, conforme al Artículo Tercero, Punto I. En Materia de Proyectos de Inversión Pública, inciso e) "Aprobación Ampliaciones de Plazo, Deductivos y Prestaciones Adicionales de Obra Directa".



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA N°117-2022-GDUI-MDP-T

Que, estando a lo expuesto Ut Supra, de conformidad con los Informes Técnicos-Legales expuestos y al Ordenamiento Jurídico vigente, es procedente Aprobar la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, estimando el supuesto de hecho justificativo, en razón a que se cumpla con la finalidad del proyecto de inversión en mención, todo ello en concordancia con el procedimiento establecido en la Directiva N°16-2017-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programadas por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°202-2017-MDP-T, en este extremo corresponde proceder con la emisión del Acto Resolutivo respectivo.

Por las consideraciones de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, D.S. N°004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444- Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las Facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°031-2021-MDP-T, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la Modificación del Expediente Técnico N°06 - Adicional (Mayores Costos Indirectos) por el monto de S/.13,925.00 (Trece Mil Novecientos Veinticinco con 00/100 soles) de la Obra "Mejoramiento Losa Deportiva Multiusos en Ampliación Bolognesi Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", con Código Único de Inversión N°2514072, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO (RGDUI N°093 - 2022-GDUI-MDP-T)	ADICIONAL (MAYORES COSTOS INDIRECTOS)	PRESUPUESTO MODIFICADO N°06
<b>COSTO DIRECTO</b>	714,202.41		714,202.41
GASTOS GENERALES (15%)	92,509.04	13,925.00	106,434.04
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>806,711.44</b>		<b>820,636.44</b>
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO (7%)	34,805.43		34,805.43
GASTOS DE SUPERVISION (4%)	24,669.07		24,669.07
GASTOS DE LIQUIDACION (2%)	12,334.55		12,334.55
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	25,000.00		25,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>903,520.49</b>	<b>13,925.00</b>	<b>917,445.49</b>

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento y la implementación de la presente Resolución al Residente de Obra y a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, en el marco de las Directivas internas de la Entidad y el Ordenamiento Jurídico vigente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central dispóngase derivar copias fedateadas de la presente Resolución a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios-PAD, para el deslinde de responsabilidades respecto a la elaboración del Expediente Técnico, sobre el otorgamiento de la conformidad del Expediente Técnico, por las modificaciones al momento de su ejecución.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad: [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**

Ing. **JUAN EMILIO GUIZA ORDÓÑEZ**  
DTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

C.C. Archivo  
SGRI  
GAJ  
GAF  
GPPDO  
RO

